

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, febrero 23 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que la parte ejecutante realiza una petición.

De igual manera se hizo presente la señora LUZ MARINA BOTERO, madre del ejecutado y abuela del menor ejecutante, realizando varias manifestaciones en la ventanilla del Juzgado, por lo que se le solicitó las realizara por escrito, adjuntando la documentación que considerara pertinente; y las remitiera al despacho, las que allegó el día 23 de febrero de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

17001311000620220003500

La parte demandante solicita ***“se oficie a la Caja de Compensación Familiar de Caldas – CONFA para que entregue información respecto de cuál es la entidad que realiza los aportes en los cuales figura como afiliado dependiente y beneficiario el demandado, señor Santiago Alejandro Cárdenas Botero”.***

El Juzgado no accede a tal petición atendiendo lo previsto en el artículo 173 del CGP que establece que ***“El juez se abstendrá de ordenar la práctica de las pruebas que, directamente o por medio de derecho de petición, hubiera podido conseguir la parte que las solicite, salvo cuando la petición no hubiese sido atendida, lo que deberá acreditarse sumariamente”.***

Ahora bien, se allegó comunicación de la señora Luz Marina Botero quien manifiesta que realizó conciliación con la madre del menor, quien detenta su custodia por lo que, de ser así, la señora DIVA NELLY MEJIA ya no tendría legitimación para actuar en este proceso, siendo del caso vincular a la señora LAURA LUCIA VELEZ MEJIA. Previo a resolver, se le corre traslado a la ejecutante por el término de tres días para que se pronuncie.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 032
del 27 febrero de 2023.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**